



Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.
ACUERDO CTINVI-03-EXT-001/2019.

ACUERDO CTINVI-03-EXT-001/2019.

QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4 Y 6 FRACCIONES VI, XIII, XVI, XXIII, XXVI Y XXXIV, 90 FRACCIONES I, II III Y VIII, 183 FRACCIONES IV,VI Y VII, 184 Y 185 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE CONSIDERA COMO INFORMACIÓN RESERVADA, LA QUE CONTENGA LAS OPINIONES, RECOMENDACIONES O PUNTOS DE VISTA QUE FORMEN PARTE DEL PROCESO DELIBERATIVO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS, HASTA EN TANTO NO SEA EMITIDA LA DECISIÓN DEFINITIVA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR DOCUMENTADA; LA QUE AFECTE LOS DERECHOS DEL DEBIDO PROCESO Y CUANDO SE TRATE DE EXPEDIENTES JUDICIALES O DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS SEGUIDOS EN FORMA DE JUICIO, MIENTRAS LA SENTENCIA O RESOLUCIÓN DE FONDO NO HAYA CAUSADO EJECUTORIA. UNA VEZ QUE DICHA RESOLUCIÓN CAUSE ESTADO LOS EXPEDIENTES SERÁN PÚBLICOS, SALVO LA INFORMACIÓN RESERVADA O CONFIDENCIAL QUE PUDIERA CONTENER. EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, **DECLARA QUE CON BASE EN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA LA MISMA REVISTE EL CARÁCTER DE RESERVADA.**

INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA:

“...1) EL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y JURÍDICOS DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EJE UNO PONIENTE GUERRERO NÚMERO 164, COLONIA BUENAVISTA, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC EN LA CIUDAD DE MÉXICO...

[...]

5) NOMBRE DE LAS PERSONAS QUE ESTÁN HABITANDO EL INMUEBLE ANTES SEÑALADO (YA QUE SE REALIZÓ UNA VISITA AL INMUEBLE Y SE CONSTATÓ QUE EXISTE GENTE QUE LO ESTÁ OCUPANDO), LA FECHA EN QUE EL INVI ENTREGÓ A ESTA PERSONAS LAS UNIDADES DE VIVIENDA Y EN CASO DE QUE ÉSTE ÚLTIMO SEÑALAMIENTO NO SE HAYA LLEVADO A CABO, DESEO QUE SE ME INFORME CUÁLES SON LAS ACCIONES QUE REALIZARÁ EL INVI PARA PROCEDER DE MANERA LEGAL Y/O ADMINISTRATIVAMENTE ANTE ESTA SITUACIÓN.

6) ¿A QUÉ INSTANCIA Y CUÁLES SON LAS ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JURÍDICAS QUE PUEDEN INTERPONEN LOS ACREEDORES Y/O BENEFICIARIOS PARA ASEGURAR QUE SUS VIVIENDAS NO HAYAN SIDO OCUPADAS ILEGALMENTE?”

UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL CASO Y RESGUARDA LA INFORMACIÓN:

COORDINACIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL.

TIEMPO DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN:

3 AÑOS Y EN SU CASO AMPLIACIÓN DE TÉRMINO HASTA POR 2 AÑOS ADICIONALES, SIEMPRE Y CUANDO JUSTIFIQUEN QUE SUBSISTEN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A SU CLASIFICACIÓN, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UNA PRUEBA DE DAÑO.

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]

Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.
ACUERDO CTINVI-03-EXT-001/2019.

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL, APROBARON LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, EN LA MODALIDAD DE RESERVADA, POR UNANIMIDAD, FIRMAN EL ACUERDO:



L.A. ELIAS DE JESÚS MARZUCA SÁNCHEZ.
COORDINADOR DE PLANEACIÓN, INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN
Y PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INVI.



LIC. RICARDO GARCÍA XOLALPA.
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL INVI.

LIC. HEYDI GABRIELA ROJAS GARCÍA.
ENLACE "B" Y SUPLENTE POR PARTE DE LA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS E
INMOBILIARIOS.



LIC. JOSÉ RAÚL FRANCO GUTIÉRREZ.
SUBDIRECTOR DE ALTO RIESGO ESTRUCTURAL Y
SUPLENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE PROGRAMAS DE
VIVIENDA.



C.P. ALEJANDRO GONZÁLEZ MALVÁEZ.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS Y SUPLENTE POR
PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



Ciudad de México, a 22 de abril de 2019.
ACUERDO CTINVI-03-EXT-001/2019.



  INVI
COORDINACIÓN DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA

LIC. ELEONORA CONTRERAS VILLASEÑOR.
COORDINADORA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y
SUPLENTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA
DE OPERACIÓN.



C. JUAN MANUEL RUBALCAVA ENRIQUEZ. LÍDER
COORDINADOR DE PROYECTOS "A" Y SUPLENTE
POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE CIERRE DE
FONDOS.